

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 933

RETIRO, 06 ABR. 2022

**VISTOS:**

- 1.- El Inventario General de Bienes Muebles de la I. Municipalidad de Retiro, vigente a la fecha;
- 2.- El DL. N° 1.939 de Bienes Nacionales, de 1977, lo establecido en el Art. 24º, sobre bajas de Inventarios;
- 3.- El Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones al Administrador Municipal;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

**DECRETO:**

1º **Procédase** a dar de baja del Inventario General de Bienes Muebles Municipal año 2022, sin enajenación, los bienes que a continuación se señalan, por haber cumplido su vida útil y encontrarse en mal estado, a saber:

Nº ORDEN	ESPECIE	ESTADO
C-0907	PERSIANA 1,69 X 1,45 MTS.	MALA
C-0927	PERSIANA 2,08 X 1,41 MTS.	MALA

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**GERARDO BAYER TORRES**  
Secretario Municipal



**RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
Administrador Municipal

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Control Interno
- Archivo Inventario
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas / RLG/GBT/mgc.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLO RICO  
SAN JUAN, P.R. 00901

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLO RICO  
SAN JUAN, P.R. 00901

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Economía. El contenido de este documento es el mismo que el del original, pero puede haber diferencias en la calidad de la impresión o en la legibilidad de algunas partes. Si usted necesita una copia certificada o una copia en papel, puede solicitarla a través de los canales oficiales de la Secretaría de Economía.

